

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 3.427/2020

Anuncio aprobación provisional

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Duque por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles Rústico y Urbana.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles Rústica y Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva del Duque a 28 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.